

DOS MIL TRECE, TOMO DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO No. SC.IRQ. SAS.2014.1502, DE FECHA JUNO DE ABRIL DEL AÑO MIL CATORCE, EMITIDA POR EL ACTOR CAMILO VALDIVIESO A., INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE

gera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH de nacionalidad alemana, a es través de sus Directores Generales, confiere a favor del señor Jan Karl Michael, de nacionalidad alemana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a la señora María Verónica Ormaza Altamirano. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER

1. RAZON DE INSCRIPCIÓN DEL: Poder y Revocatoria de Poder aprobado por Resolución de la Superintendencia de Compañías. Número de repertorio: 16103 Fecha de inscripción: 15/05/2014 Número de inscripción 1508 Registro: Libro de Registro Mercantil 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES: Identificación 1755491246

DIVORCIOS

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON IBARRA

Aurelio Mosquera s/n y Luis Fernando Villamar

ORIA

NERAL
IONISTAS
SOCIEDAD
SPORTES
TESUR S.A.

atuto Social Artí-
los señores Ac-
ciedad Anónima
del Sur TESUR
linaria de Accio-
abrará el martes
15h00 en el sa-
Educativa Jesús
ts calles Luis F.
esquina Parque
Chillo Gallo, de la

el siguiente or-

jm.
ación de los ba-
12, 2013 y 2014.

sociales.
bre la disolución
pañía.

évalo

PAB/8432/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA CLAVE LEGAL E INTEGRAL CONCLALEX CIA. LTDA.

La compañía CONSULTORÍA CLAVE LEGAL E INTEGRAL CONCLALEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/05/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002021 de 23/Mayo/2014, con la siguiente modificación: En el Art. Décimo Quinto del estatuto social, sustitúyese "Corte Superior de Justicia" por "Juez o Jueza" de conformidad con el Art. 114 de la Ley de Compañías.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Numero de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, ASESORÍA, CONSULTORÍA, PATROCINIO EN LAS DIFERENTES ÁREA DEL DERECHO Y DEMÁS QUE SEAN AFINES A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS...

LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEDICARSE A PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL SUPERIOR, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Quito, 23/Mayo/2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

PARR5778/cc

0019

La Hora 28-Mayo-2014